Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 348-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 24 de junio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S ____/____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA PRIMERA REUNION – OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 19 de junio de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 135 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 135

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, remita a este cuerpo un informe relacionado a los proveedores que intervienen en el Servicio Alimentario Escolar (SAE):

a) Como se seleccionan los proveedores del SAE, y si el mismo provee a todas las escuelas públicas provinciales radicadas en el Distrito de San Isidro.-
b) Cuál es el tiempo de duración de dichos contratos.-
c) Como se realiza el control del estado de los alimentos entregados en las escuelas.-
d) Si se tiene en cuenta pautas nutricionales para la conformación de los menús.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro